

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Segundo Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**Guanajuato, Gto.**  
**EDICTO**

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese por tres veces en nueve días en Diario Oficial de la Federación y tabla avisos de este Juzgado y Juzgado Civil de Partido en turno de León, Guanajuato, anunciándose remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Calle Océano Pacífico número 407, colonia Lindavista, Lote 6 de la Manzana 3, de León, Guanajuato, mismo que tiene una superficie de 180 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.00 metros con propiedad de Evangelina Gallardo; al Sur: 20.00 metros con propiedad de Arturo Hernández; al Oriente: 9.00 metros con la Calle Océano Pacífico; y, al Poniente: 9.00 metros con propiedad de Enrique Ortiz, inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número M76/2008, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO, Apoderado General de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JOSE LUIS GALLARDO MARTINEZ.- Diligencia que se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 04 de junio de 2010, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1,278,000.00 (un millón doscientos setenta y ocho mil pesos cero centavos moneda nacional), precio del avalúo, convocándose postores y citándose acreedores.

Guanajuato, Gto., a 10 de mayo de 2010.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"  
 La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido

**Lic. Jazmín Fernández Ferro**  
 Rúbrica.

**(R.- 306511)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Noveno de lo Mercantil**  
**EDICTO**

A las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 01 PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, remátese en el local de éste H. Juzgado dentro del Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente número 3250/2004, promovido por MAURO MIRANDA HERNANDEZ, en contra de JAIME FRANCISCO MIRANDA NUÑEZ Y MARTHA VAZQUEZ R. DE MIRANDA, los siguientes inmuebles embargados en autos:

Los bienes inmuebles marcados con los números 271, 271-A y 271-B de la Avenida San Gaspar, construida sobre lote 10, manzana 37, zona 8, del ExEjido Zalatitan II en Tonalá, Jalisco. Asignándosele un valor de \$1 044,700.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/00 M.N.).

\* CITENSE POSTORES Y ACREEDORES.

\* Postura Legal: La dos terceras partes del avalúo correspondiente.

(Publicarse por 03 tres veces dentro 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación).

Atentamente  
 Guadalajara, Jal., a 29 de abril de 2010.  
 La C. Secretario de Acuerdos  
**Lic. Ana Luisa Gómez Macedo**  
 Rúbrica.

**(R.- 306151)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Novena Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: GUADALUPE SAAVEDRA VELAZQUEZ

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número EL TOCA NUMERO 1323/2008 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, seguido por BRETON GARAYOA PATRICIA ALEJANDRA, en contra de GUADALUPE SAAVEDRA VELAZQUEZ Y OTROS, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada GUADALUPE SAAVEDRA VELAZQUEZ, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el Décimo Piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación CUAUHTEMOC, Código Postal 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 México, D.F., a 23 de abril de 2010.  
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil  
**Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl**  
 Rúbrica.

**(R.- 305988)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUEMES WENCES JOSE, en contra de JOSE ANTONIO QUINTERO ROJAS, expediente numero 743/2008, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil. MAESTRA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA de la CASA MARCADA CON EL NUMERO 684 DE LA AVENIDA ISABEL LA CATOLICA, MANZANA 316, LOTE 13, COLONIA LOS ALAMOS, DELEGACION BENITO JUAREZ EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, con las medidas y colindancias que constan en autos. Sirve como base para el remate ya con la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la cantidad de \$1'398,268.10 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 6 de mayo de 2010.  
 C. Secretario de Acuerdos "A"  
**Lic. Mario Hernández Jiménez**  
 Rúbrica.

**(R.- 306762)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**Hermosillo, Sonora**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO.

1.- VIGILANCIA Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
 RADICADO BAJO EXP. 1148/2009 Y ACUM. 1251/2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CIUDAD, RECLAMO EN LO ESENCIAL: "El embargo, la traba del embargo y el requerimiento de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, la desposesión y/o la inminente privación a

mi representada Instituto Mexicano del Seguro Social, sin ser parte en juicio, sin haber sido escuchada, y sin que se cumplan con las formalidades de juicio...". EN ATENCION A QUE VIGILANCIA Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., TIENE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN EL AMPARO, Y SE DESCONOCE EL DOMICILIO EN QUE PUEDA EFECTUARSE LA PRIMERA NOTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA, SE ORDENO NOTIFICARLE EL EMPLAZAMIENTO, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, DE ESTA CIUDAD, Y REQUERIRLO PARA QUE, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONE AL JUICIO DE AMPARO Y SEÑALE DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR SI, POR APODERADO, O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU AUSENCIA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A LAS REGLAS PARA LAS NOTIFICACIONES QUE NO DEBEN SER PERSONALES, ESTO POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE AMPARO.

NOMBRE DEL QUEJOSO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TERCERO PERJUDICADO: VIGILANCIA Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 17 de marzo de 2010.

Srio. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Enrique Gómez Ordóñez**

Rúbrica.

(R.- 306030)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito  
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado

PORFIRIO MARTINEZ ESPEJEL

Presente

En el autos del juicio de amparo 2090/2009, promovido por AUTOTRANSPORTES MEXICO, SAN PABLO, SAN MARCOS, SAN MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EMILIANO MARTINEZ SANCHEZ Y DANIEL MARTINEZ NAVARRATE, contra actos de la Junta Especial Número Tres Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario adscrito; que hace consistir en todo lo actuado en el expediente laboral 483/2007; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el nueve de abril de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 15 de abril de 2010.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 305599)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado  
Baja California  
Juzgado Primero de lo Civil  
Mexicali, B.C.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LAS CERVEZAS MODELO EN BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V en contra de JOSE HUMBERTO RENTERIA CERVANTES expediente 377/2006, el C. Juez Primero de lo Civil, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, siendo el siguiente:

TERRENO Y CONSTRUCCION IDENTIFICADO COMO LOTE NO. 23, DE LA MANZANA 76, UBICADO EN AVENIDA JUAN ALVAREZ NO. 1151 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 6; AL SUR; EN 12.50 METROS CON AVENIDA JUAN ALVAREZ (ANTES LEONARDO BRAVO); AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 22 Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 24, AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR TOTAL DE \$521,860.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquense edictos en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. Se hace saber a los interesados que será postura legal al que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito en el avalúo, siendo la siguiente \$347,906.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que para participar en la licitación deberán exhibir por medio de recibo de ingreso expedido por el Tribunal Superior de Justicia el equivalente al 10% del valor fijado al inmueble objeto del remate, siendo la cantidad de \$34,790.66 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL). Se convocan postores.

Mexicali, B.C., a 19 de marzo de 2010.

El C. Juez Primero de lo Civil

**Lic. Alberto Valdez de Luna**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. María del Refugio Molina Bejarano**

Rúbrica.

**(R.- 305999)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil  
EDICTO**

En el expediente numero 690/09, relativo al juicio ejecutivo mercantil, Promovido por JUAREZ BRAVO ROSENDO FELIX, en contra de MAGNOLIA LEON GARCIA, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveído dictado de fecha veintiocho de abril del presente año, señalo LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado en autos Consistente En El Departamento B-201, Del Edificio En Condominio Numero 97 De La Calle San Simón, Colonia San Simón Ticumac, Delegación Benito Juárez De Esta Capital, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos sirviendo de base, para la almoneda la cantidad de SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCO PESOS, 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el precio de avaluo.

**SE CONVOCAN POSTORES**

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 30 de abril de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Angel Moreno Contreras**

Rúbrica.

**(R.- 306074)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en México, Distrito Federal**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: FRANCISCO ANTONIO BUCH DIAZ LOMBARDO.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA III, JUICIO DE AMPARO 38/2010-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Juicio de amparo 38/2010-III. I. Quejoso: STEPHAN PORIAS NORIEGA; II.- Tercero perjudicado: FRANCISCO ANTONIO BUCH DIAZ LOMBARDO; III. Autoridades responsables: JUEZ DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO. IV. ACTOS RECLAMADOS: ...El inconstitucional e ilegal auto de fecha 12 de agosto 2009 y los actos que devienen en el juicio de origen... La inminente orden de ejecución del acto reclamado que lo es el auto de fecha 12 de agosto 2009. AUTO ADMISORIO DE VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ "... se admite a trámite dicha demanda... pídase a las autoridades responsables su informe justificado...una vez que se conozca el nombre y domicilio de las partes actora y demandada en el juicio de origen, quienes tienen el carácter de tercero perjudicados, se proveerá respecto a su emplazamiento. ... AUTO DE VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ "...se difiere la audiencia constitucional fijada para esta fecha y se señalan las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ... hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado, por medio de edictos los que deberán publicarse, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, el auto que la admitió a trámite, así como de este acuerdo, por tres veces de tres en tres días, haciéndolo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado... Notifíquese... Doy fe".

México, D.F., a 26 de marzo de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Agustín Rivera Merino**

Rúbrica.

**(R.- 304811)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**  
**PRIMERA ALMONEDA**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 64/2009 relativo al juicio Ordinario Mercantil que promueve FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN (FOMICHA) frente a JOSÉ LUIS CORREA GUZMAN, JOAQUIN CORREA MEDINA Y ARTURO CORREA GUZMAN se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1o.- Predio Rustico denominado Las Pachonas, del Municipio de Indaparapeo, Michoacán, con las siguientes colindancias y superficie.

AL ORIENTE.- Con propiedad que es ó fue de J. JESUS y JOAQUIN GARCIA

AL PONIENTE.- Con propiedad que es ó fue de J. JESUS CORREA

AL NORTE.- Con propiedad que es ó fue de J. JESUS GUZMAN y CECILIO CORTES.

AL SUR.- Con propiedad que es ó fue de GABRIEL AGUILAR.

Con una extensión superficial de 29-00-00.00 Hectáreas.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$823,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de mayo del 2010 dos mil diez.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, así como en los del Juzgado Menor de Indaparapeo, Michoacán que es donde se ubica el inmueble sujeto a subasta y diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 28 de abril de 2010.

El Secretario

**Lic. Enrique Zarco Arreola**

Rúbrica.

**(R.- 306193)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Tercero Civil de Partido**  
**León, Gto.**  
**Secretaría**  
**EDICTO**

Por éste publicarse, por tres veces, dentro 9 días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado y, haciéndose saber el remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Río Usumacinta número 223 y 225 del Barrio de San Miguel de esta ciudad; que mide y linda, según Certificado de Gravámenes: Al norte en línea quebrada de poniente a oriente 4.53 metros quiebra al sur 1.11 metros quiebra al Oriente 4.53 metros quiebra al norte en 2.11 metros quiebra al oriente en 5.15 metros con propiedad particular; al Al sur 14.21 metros con calle de su ubicación; Al oriente: 49.00 metros con propiedad particular; Al poniente 48.01 metros con propiedad particular; teniendo una superficie total de 628.29 m<sup>2</sup> metros cuadrados.

Bien embargado dentro del Juicio Ordinario Mercantil M193/07, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MUEBLES DE ACERO INOXIDABLES Y ACCESORIOS PARA COCINA S.A. DE C.V. Y OTROS, la almoneda, a verificarse a las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de mayo del año 2010 dos mil diez, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$2,412,450.00 dos millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos cincuenta pesos, mediación de avalúos. Cítense postores y acreedores a la misma.

León, Gto., a 23 de abril de 2010.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional del Centenario de la Revolución Mexicana.”

El Secretario Tercero Civil

**Lic. Fidel Puga Méndez**

Rúbrica.

**(R.- 306038)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado de Guanajuato**  
**Juzgado Tercero Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**Salamanca, Gto.**  
**EDICTO**

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DIAS, PUBLICANDOSE LOS EDICTOS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, de los bienes inmuebles consistentes en FRACCION III Y IV DE TERRENO ubicadas en el “PREDIO RUSTICO EL MONTE” de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: FRACCION III AL NORTE: En dos tramos de suroeste a sureste el primer tramo mide 4.63 metros y linda con fracción II continua en la misma dirección en 5.37 metros linda con Luciano Rosiles, Sur: 10.00 metros con calle Julio Verne, Oriente: 24.12 metros con fracción IV, Poniente: 21.75 metros con Fracción II, SUPERFICIE: 226.60 METROS CUADRADOS; FRACCION IV, Norte: 10.00 metros con Luciano Rosiles Razo, Sur: 10.00 metros con calle Julio Verne, Oriente: 26.39 metros con fracción V, Poniente: 24.12 metros con fracción III, SUPERFICIE: 249.50 METROS CUADRADOS.- señalándose las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de Mayo de 2010 dos mil diez; siendo Postura Legal la que cubran dos terceras partes de la cantidad de \$388,200.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado.- SE CITAN ACREEDORES Y POSTORES A LA DILIGENCIA DE REMATE, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO M1/07, PROMOVIDO POR LIC. MARTHA PAOLA CHAO MARTINEZ Y CONTINUADO POR LIC. JOSE RAMON BUELNA OROZCO EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL RAMOS JARAMILLO.- DOY FE.

Salamanca, Gto., a 23 de abril de 2010.

Secretaria del Juzgado Tercero Civil

**Lic. Mónica Vázquez Santoyo**

Rúbrica.

**(R.- 306215)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil**  
**EDICTO**

En el expediente número 664/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PALMA BRAVO RICARDO, en contra de JUAN TOVAR CORONA. EL C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, dictó el siguiente acuerdo: "México, Distrito Federal a veintiséis de abril del año dos mil diez.. para que tenga lugar la diligencia de remate del cincuenta por ciento del inmueble embargado en el presente juicio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse en términos de lo ordenado en proveído cinco de abril del año en cita. "México, Distrito Federal a siete de abril del año dos mil diez... se aclara el proveído de cinco de abril del año en cita, y acorde a lo ordenado en proveído de quince de enero del dos mil nueve, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo... "por auto dictado con fecha cinco de abril del año en curso, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que corresponden al demandado JUAN TOVAR CORONA, consistente en la finca urbana marcada con el número 56 de la Calle de Marcelino Dávalos, y Terreno identificado como lote 10, Manzana 169, Colonia Algarín, Delegación Cuauhtemoc, en esta Capital, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que representa el cincuenta por ciento del valor del Inmueble y que corresponden al demandado referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avaluo, por tratarse de juicio ejecutivo mercantil; anúnciese su venta convocando postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 29 de abril de 2010.  
El C. Secretario de Acuerdos  
**Lic. Angel Moreno Contreras**  
Rúbrica.

**(R.- 306357)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Flores Andrade José German en contra de Daniel Altamirano Medina y Arturo Carrillo Caloca, expediente número 627/2008, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble embargado, ubicado en Lote de terreno número 36, de la manzana 173, identificado como lote 29 de la manzana 232, colonia Aviación Moctezuma, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día tres de junio del año en curso, cuyo precio de avalúo se la cantidad de \$2'100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.- Rúbricas.

México, D.F., a 6 de mayo de 2010.  
La Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio**  
Rúbrica.

**(R.- 306388)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**  
**EDICTO**

Reingeniería Empresarial Administrativa, Sociedad Anónima de Capital Variable

Mediante proveído dictado el veintidós de abril de dos mil diez, en el juicio de amparo indirecto 1505/2009-VI, promovido por Juana Socorro Arriaga Coyote, por conducto de su apoderado Cristóbal Coyote Alonso contra:

La resolución emitida el quince de octubre de dos mil nueve por la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, Estado de México, en el juicio laboral J.3/362/2008, mediante la cual declaró improcedente el incidente de sustitución patronal promovido por la quejosa.

Se ordenó su emplazamiento mediante edictos con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio citado, en su carácter de tercera perjudicada, por conducto de su apoderado o de su representante.

En el entendido de que se deberá presentar en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Sor Juana Inés de la Cruz Trescientos Dos, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se hace de su conocimiento que se señalaron las diez horas con veinte minutos del veintiocho de abril de dos mil diez para la audiencia constitucional y queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría Seis de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana. Toluca, Estado de México, a veintidós de abril de dos mil diez. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Tania Bernal Contreras**

Rúbrica.

**(R.- 306228)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Cuarto Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial**  
**EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 585/2009, que en ejercicio de la acción personal de crédito y real hipotecaria, promueve Scotiabank Inverlat S.A., frente a Martha Aida Aburto Salas y Miguel Angel Díaz Ruiz, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Vivienda número 40, ubicada en la calle Insurgentes Oaxaqueños, número 120 ciento veinte, del Fraccionamiento Villas Morelianas, tercera Etapa, Condominio, modulo 3 tres, al Suroeste de esta Ciudad, con las siguiente medidas y colindancias: al NORTE 09.325 metros, con vivienda número 39 y muro común colindante de por medio, al SUR 9.325 metros con vivienda número 41 cuarenta y uno y muro común colindante de por medio, al ORIENTE 04.70 metros con área común, al PONIENTE 4.70 metros, con vivienda número 5 y condominio número 2 dos.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 1 uno de junio del año 2010 dos mil diez.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$627,000.00 seiscientos veintisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 5 de abril de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

**Lic. Enock Iván Barragán Estrada**

Rúbrica.

**(R.- 306374)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Cuarta Sala Civil**  
**EDICTO**

JUAN MANUEL HUITRON ESTRADA, MELODY IBARRA MARTINEZ, VIVIAN REGINA ROTHSCHILD MORENA, LUIS ELOY NAVA CASTILLO, LETICIA GARRIDO GARRIDO, CARLOS JAVIER BUSTAMANTE GARDUÑO, JOSE MAURICIO LOPEZ JUAREZ Y OMAR SUAREZ AYALA.

Por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil diez, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 158/2009, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución dictada por esta Sala el diecisiete de marzo de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el nueve de enero de dos mil nueve, por el Juez Décimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO (TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA) promovido por NADER CARRILLO ALBERTO ELIAS, en contra de ORALIA ARIAS CABRERA, hecho lo anterior, deberán comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Crónica.

Atentamente  
México, D.F., a 16 de abril de 2010.  
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil  
**Lic. Héctor Julián Aparicio Soto**  
Rúbrica.

**(R.- 306596)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora,**  
**con residencia en Ciudad Obregón**  
**Juicio de Amparo 337/2009**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 337/2009, promovido por Manuel de Jesús Rivera Santiesteban, contra actos del Juez Segundo Primera Instancia Mixto, con residencia en Huatabampo, Sonora y otras autoridades, de quienes reclama la adjudicación a favor de María Rivera Santiesteban y/o María Rivera de Campa, de la propiedad del 50% del bien inmueble consistente en superficie de terreno rústico de 36-48-00 hectáreas, formada por los lotes marcados con los números 44, 34, 24, 43, 33, 23, 42, 32, 22, 41, 31 y 21, ubicado en el cuadrilátero número VII de la Excolonia Moroncarit, perteneciente al Municipio de Huatabampo, Sonora; por encontrarse desaparecido el tercero perjudicado Roberto Rivera Santiesteban, mediante acuerdo de trece de abril de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal, requiriéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, se apersona a juicio a defender sus derechos, si lo estima prudente y para que señale domicilio en Ciudad Obregón, Sonora, para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, dejándose a su disposición con la Secretaria judicial de este tribunal las copias de traslado de la demanda respectivas, atento a lo preceptuado por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente  
Ciudad Obregón, Son., a 13 de abril de 2010.  
Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora  
**Lic. María del Pilar García Ramos**  
Rúbrica.

**(R.- 306614)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Quinto Civil**  
**Toluca**

**Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México**

**EDICTO**

En el Expediente marcado con el número 633/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JESUS RICARDO FUENTES BELMONT, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil diez, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la SEXTA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado en el presente juicio consistente en el INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN IBAÑEZ, NUMERO DOS MIL CIEN (2100), ESQUINA CON FEDERICO CANTU, LOTE TRECE, MANZANA SIETE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL BONANZA, SAN BARTOLOME TLATELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$1,174,691.29 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes, y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia en turno de Metepec, Estado de México a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados POR UNA SOLA VEZ.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los diez días del mes de Mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

Secretario

**Lic. Raúl Soto Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 306731)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

**EDICTO**

Tercero perjudicado: Erick Humberto Pérez Moncada

En los autos del juicio de amparo 306/2010-III-B, promovido por Angela Mónica Miranda Vega, con el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra actos del Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal y otra autoridad; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional por propio derecho o a través de su representantes legales, a hacer valer sus derechos, apercibido de que en caso de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practican por medio de lista que se publica en éste Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Sara Elena Peredo Montes**

Rúbrica.

**(R.- 306739)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia**  
**del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México**  
**Segunda Secretaría**  
**EDICTO**

**SE CONVOCA POSTORES**

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 104/2005 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALEJANDRO VILLAVERDE VALENCIA Y CLAUDIA FERRUSCA DIAZ, en contra de AMALIA ORTIZ BACA Y RAFAEL ORTIZ BACA, y se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en: GRUPO (100) CIEN, LOTE (77) SETENTA Y SIETE, ACTUALMENTE NUMERO (77) SETENTA Y SIETE DE LA AVENIDA RIO CHURUBUSCO, ANTES CALLE (100) CIEN, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD MODELO, QUE PERTENECIA A LA SUPERMANZANA (1), UNO DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS MODELO, DELEGACION IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, TAMBIEN IDENTIFICADO COMO LA CASA TIPO B UNO, HOY MARCADA CON EL NUMERO (429) CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, DE LA AVENIDA RIO CHURUBUSCO, ANTES CALLE (100) CIEN, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD MODELO PERTENECIENTE A LA SUPERMANZANA UNO DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS MODELO, COLONIA UNIDAD MODELO, DELEGACION IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, sirviendo como base la cantidad de \$706,500.00 (SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fijada de acuerdo a la deducción del (10%) diez por ciento sobre el precio fijado al inmueble embargado.

Siendo postura legal la que cubra, la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y DEL JUZGADO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE A REMATAR.

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.  
DOY FE.

La Segunda Secretario de Acuerdos  
**Lic. Lucía Herrera Mérida**  
Rúbrica.

**(R.- 306738)**

**Estado de Querétaro**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia**  
**Administrativa**  
**Querétaro, Qro.**  
**Secretaría**  
**Expediente 639/2008**  
**EDICTO DE REMATE**

Dentro del local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial de Santiago de Querétaro, Qro., (sito en CIRCUITO MOISES SOLANA NUMERO 1001 EXTREMO ORIENTE COLONIA PRADOS DEL MIRADOR), se ordenó la publicación de Edictos de remate del expediente 639/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE CANTIDAD promueve FINANCIERA RURAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL en contra de EMPACADORA AGRICOLA CAMPOMEX, S.A. DE C.V. Y OTROS, se han señalado las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE MAYO DEL 2010 DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

UN BIEN INMUEBLE UBICADO: PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIONES DENOMINADO FRACCION I NORTE LOTE 5 DE LA EXHACIENDA DE GUADALUPE RIVERA MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

AL NORTE EN 948.60 METROS CON LA HACIENDA EL COHECILIO ACTUALMENTE EJIDO DEFINITIVO DE SAN CRISTOBAL; AL SUR EN 635.00 METROS CON MA. DE LA LUZ SALDAÑA GUTIERREZ; AL ORIENTE EN 595.00 METROS CON ANGEL MONTOYA, AHORA SR. VANZZINI Y AL PONIENTE EN 3 TRAMOS EL PRIMERO DE NORTE A SUR 406.60 METROS CON TERRENOS DEL RANCHO SAN JOSE DE RIVERA, EL SEGUNDO TRAMO DE 220.00 METROS EN LINEA OBLICUA QUE QUIEBRA HACIA DENTRO CERRANDO EL ANGULO QUE SIGUE LA ORIENTACION DE LAS VIAS DE LOS FFCC., PARA LUEGO VOLVER A QUEBRAR EN SU ORIENTACION INICIAL FORMANDO OTRO ANGULO ABIERTO HACIA FUERA QUE MIDE 310.00 METROS LINDANDO ESTAS DOS ULTIMAS MEDIDAS ACTUALMENTE CON LA SRITA. MA. DE LA LUZ SALDAÑA GUTIERREZ.

SIENDO EL VALOR DEL AVALUO DE \$12,763,000.00 DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.

SE CONVOCAN POSTORES. Siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LA COSA.- Para su publicación por TRES VECES DENTRO DEL PLAZO LEGAL DE NUEVE DIAS HABLES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.- Así como en vía exhorto en los tableros de aquel juzgado de esa localidad.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de abril de 2010.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil

**Lic. Ma. Cristina Osornio Muñoz**

Rúbrica.

(R.- 306166)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

**Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**

**Monterrey, N.L.**

EDICTO No. 58630

El día 28 veintiocho de mayo del 2010 dos mil diez a las 10:30 diez horas con treinta minutos en el local de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se llevara a cabo la audiencia de remate en publica subasta y primera almoneda dentro de los autos que integran el expediente 1335/2008 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR HUGO GONZALEZ VILLARREAL EN CONTRA DE SALVADOR LORENZO NAVARRO RAMIREZ Y MORMA ESTHER ALVAREZ QUIROGA respecto del bien inmueble consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 300 TRESCIENTOS, DE LA CALLE RIO RAMOS, DE LA COLONIA RIO, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 1 UNO, DE LA MANZANA 4 CUATRO, DE LA COLONIA RIO, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, CON SUPERFICIE DE 201.87 M2., DOSCIENTOS UN METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR DE FRENTE A LA CALLE PRIVADA RIO RAMOS; AL SUR 8.65 OCHO METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 25; AL ORIENTE 25.00 VEINTICINCO METROS A COLINDAR CON LOTE NUMERO 2; Y AL PONIENTE 25.02 VEINTICINCO METROS DOS CENTIMETROS A COLINDAR CON LIMITE DE LA COLONIA: AL NORTE CON PRIVADA RIO RAMOS; AL SUR CON CAMINO REAL A CADEREYTA, AL ORIENTE CON CALZADA DE LAS TORRES, AVENIDA NUEVO LEON Y AL PONIENTE CON 18 DE MARZO; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$766,000.00 (setecientos sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate la cantidad de \$510,666.66 (quinientos diez mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,. Así mismo, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta, En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 5 cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha del remate. En la inteligencia de que en la Secretaria de este Juzgado se proporcionaran mayores informes.- DOY FE.- Monterrey Nuevo León a 3 de mayo del 2010.

El C. Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción

Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

**Lic. Héctor Hugo González Cantú**

Rúbrica.

(R.- 306223)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

(TERCEROS PERJUDICADOS).

MARIA MERCEDES ROMERO FLORES; VICTOR HUGO ROMERO MARTINEZ y ROSENDO JORGE HERNANDEZ MORALES.

En el juicio de amparo 151/2010-V, promovido por HECTOR MARTIN ACEVES VALDOVINOS, contra actos del Juez y Actuarios adscritos al Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por auto de diez de marzo de dos mil diez, se admitió la demanda y se tuvo como terceros perjudicados a Alfredo Romero Flores, su sucesión; María Mercedes Romero Flores; Víctor Hugo Romero Martínez; Rosendo Jorge Hernández Morales; Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo; Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo; Dirección del Archivo General de Notarias del Gobierno del Estado de Hidalgo y Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; asimismo, se inició la investigación del domicilio de los terceros perjudicados Alfredo Romero Flores, su sucesión; María Mercedes Romero Flores; Víctor Hugo Romero Martínez; Rosendo Jorge Hernández Morales. Por proveído de diecisiete de marzo del año en curso, se requirió al quejoso y a la autoridad responsable para que proporcionaran el domicilio de los citados terceros perjudicados María Mercedes Romero Flores y Víctor Hugo Romero Martínez. Por auto de seis de mayo de dos mil diez, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados de referencia María Mercedes Romero Flores, Víctor Hugo Romero Martínez y Rosendo Jorge Hernández Morales, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de mayor circulación nacional, haciéndoles saber que pueden apersonarse al juicio de amparo 151/2010-V, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 10 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Blanca Araceli Arce Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 306581)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

EDICTO

A las 10:00-diez horas en punto del día 07-siete de Junio del 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 0490/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por HECTOR M. GUTIERREZ SAENZ, en contra de JUAN HONORIO MARTINEZ GONZALEZ Y ADRIANA CAROLINA GONZALEZ CARRIZALES, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: 1.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 24-VEINTICUATRO DE LA MANZANA NUMERO 1-UNO, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 150.00 M2 CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 25 VEINTICINCO, AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 23-VEINTITRES, AL ESTE MIDE 7 SIETE METROS, Y DA FRENTE A LA CALLE 3 DE OCTUBRE, AL OESTE MIDE 7 SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 6. LA MANZANA. DE REFERENCIA SE ENCUETRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON 13 DE MAYO; AL SUR CON LUIS RODRIGUEZ GONGORA; AL ESTE CON 3 DE OCTUBRE Y AL OESTE CON 4 DE NOVIEMBRE. LOS DATOS DE REGISTRO DEL BIEN INMUEBLE ES CUESTION SON LOS SIGUIENTES NUMERO 5092, VOLUMEN 264, LIBRO 192, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, NUEVO LEON CON FECHA 17 DE MAYO DE 2006. .- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- Siendo la base para el remate el importe de \$264,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la valor del inmueble según los avalúos practicados los peritos designados autos y servirá como postura legal para el remate la cantidad de \$176,400.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes de la suma antes mencionada. En la inteligencia de los postores que quisieran comparecer deberán consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor del bien, allegando el certificado correspondiente; hágase saber además a los interesados en la secretaria de este juzgado se proporcionan mayores informes.

Monterrey, N.L., a 28 veintitrés de abril de 2010.

C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial en el Estado

**Lic. Dora Hernández Saucedo**

Rúbrica.

(R.- 306290)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Primero Civil de Primera Instancia**  
**del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo**

EDICTO

C. CELESTE GUADALUPE VELEZ BENITEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 646/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de la C. CELESTE GUADALUPE VELEZ BENITEZ, con fechas veintinueve de mayo del dos mil nueve, y catorce de abril del dos mil diez, esta Autoridad dictó dos proveídos, que son del tenor literal siguiente:

"...Por presentada la C. Licenciada CLAUDIA SAHAGUN NUÑO, como Apoderada de la parte actora, con su escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo.- Atento a lo anterior la C. Juez proveyendo dijo: Como lo solicita la promovente, y visto el estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1201 en relación con el 1382 y 1383 del Código de Comercio reformado, se tiene a la parte actora ofreciendo en tiempo las pruebas que le corresponde, no así a la parte demandada a quien se le tiene por perdido el derecho para hacerlo; declarándose concluido el periodo de ofrecimiento de pruebas; admitiéndose a la parte actora los siguientes medios de convicción: I.- La Confesional a cargo de la C. CELESTE GUADALUPE VELEZ BENITEZ, en forma personal, y no por conducto de Apoderado o Representante alguno; II.- La Documental Pública consistente en la copia certificada de la escritura pública número 93,440 de fecha 3 de septiembre de 2008, cuya copia certificada obra en autos a fojas de la 136 a la 145 de este expediente; III.- La Documental Pública consistente en el testimonio de la escritura pública número 11,556 de fecha 25 de febrero del 2005, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple agregada en autos a foja de la 22 a la 34; IV.- La Documental Privada consistente en el certificado de adeudo expedido por el contador JOSE ANTONIO ACEVEDO VILLANUEVA, con cédula profesional número 2989434, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 122 a la 123; V.- La Instrumental de Actuaciones consistente en todas las actuaciones que favorezca a sus intereses, y VI.- La Presuncional en su doble aspecto Legal y Humana en todo lo que favorezca a sus intereses..." "-Visto el estado de los autos, esta Autoridad amerita señalar de nuevo las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas en este proceso, bajo el orden establecido por el artículo 1205 del Código de Comercio.- Asimismo, y toda vez que la parte demandada es de domicilio ignorado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, además de notificarse por Lista de Estrados el auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil nueve, así como el presente proveído, publíquense los mismos, tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberán ser de 8 ocho puntos incluyendo el nombre de las partes número de juicio, y Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y nueve... NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Ivette de Guadalupe Rivero Mendoza, Juez Primero Civil de Primera Instancia, ante la Secretaria de Acuerdos con quien autoriza y da fe, Ciudadana María José Santos Tejero.- DOY FE. "RUBRICAS".

Lo que se manda publicar en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas, para que surta sus efectos legales en vía de notificación en forma.

Atentamente  
Cancún, Q. Roo, a 21 de abril de 2009.  
C. Actuarial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia  
del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo  
**Lic. Dominga Ventura García**  
Rúbrica.

**(R.- 306518)**

## AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Centro SCT Veracruz**  
**Subdirección de Comunicaciones**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Con motivo del Programa de Regularización de Adeudos por concepto del pago de los Derechos a la Federación por el uso del Espectro Radioeléctrico para el Servicio Radiotelefónico Privado, y realizada la revisión de los expedientes de diferentes personas físicas y morales que adelante se menciona, resultando un saldo a favor del Gobierno Federal, corresponde a cada una de las permisionarias relacionadas, se manifiesta lo siguiente:

En caso de ignorar el estado legal actual de las permisionarias relacionadas, no obstante tener la obligación de hacer saber a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sus cambios de domicilio, para oír notificaciones y recibir documentos. La Dirección General del Centro SCT "Veracruz", por conducto de la Subdirección de Comunicaciones, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Vías Generales de Comunicación de aplicación supletoria, en término del artículo 8 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y el artículo 140, fracción I del Código Fiscal de Federación procede por (tres) veces notificar por este edicto el adeudo que conforme al artículo 240 de la Ley Federal de Derechos y 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, tienen pendientes de pagar por concepto de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico las personas físicas y morales relacionadas, por lo que se les emplaza para dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan ante la Subdirección de Comunicaciones, dependiente de esta Dirección General, sita en kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Ver., a manifestar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término otorgado, se iniciaría en su contra el procedimiento administrativo de revocación de los permisos otorgado y la cancelación de las frecuencias asignadas, conforme lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, esta de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 1o. fracción VI, inciso G del Acuerdo por el que los titulares de los Centros SCT dentro de su jurisdicción tendrán las facultades que se indican.

Relación de permisionarios a los que se les notifica por medio del presente edicto.

Nombre o razón social	RFC	Adeudo
Torres Vásquez Fernando	TOVF6407302Z6	\$9,557.00
Mazaba Gómez Bibiano	MAGB541202	9,557.00
Valencia Prieto Raúl	VAPR6010248VA	9,557.00
Frutas y Vegetales Hernández, S.A. de C.V.	FVH970923E11	16,145.00

Xalapa, Ver., a 4 de mayo de 2010.  
 El Director General del Centro SCT Veracruz  
**Ing. Agustín Basilio de la Vega**  
 Rúbrica.

(R.- 306697)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**JOSE DE JESUS ALVAREZ SALAZAR**  
 Vs.  
**MANUEL EDMUNDO ROSAS BARAJAS**  
**M. 815860 CAFE PANA Y DISEÑO**

**Exped. P.C. 1861/2008 (C-672)15631****Folio 2012****NOTIFICACION POR EDICTO****MANUEL EDMUNDO ROSAS BARAJAS**

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 815860 CAFE PANA Y DISEÑO, promovido por JOSE DE JESUS ALVAREZ SALAZAR, mediante oficio 1166 de fecha 22 de enero de 2010, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutiveos se transcriben a continuación:

**I.-** Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 815860 CAFE PANA Y DISEÑO, propiedad de MANUEL EDMUNDO ROSAS BARAJAS.

**II.-** Notifíquese esta resolución a las partes, a la parte actora personalmente y gírense los oficios correspondientes para notificar a la parte demandada a través de edictos.

**III.-** Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutiveo anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

8 de febrero de 2010.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Román Iglesias Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 306742)****DESARROLLADORA LA PERLA, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009****(pesos)**

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos

60,261

Impuestos a favor

55,704

Suma el Activo Circulante	<u>115,965</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>115,965</u>
<b>PASIVO</b>	
Cuentas por pagar	<u>17,170</u>
Suma el Pasivo	17,170
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	50,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	463,380
Resultado del Ejercicio	<u>(414,585)</u>
Suma el Capital Contable	<u>98,795</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>115,965</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en la proporción a su participación en el capital social. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 22 de abril de 2010.

Liquidador

**C.P. Roberto Olmedo Mendieta**

Rúbrica.

**(R.- 305665)**

---

#### AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 24,343 de fecha 27 de abril del año 2010, los señores MARTHA, AURELIA, RAUL, ANTONIO, ANDRES Y JESUS, TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ ALVARADO, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ENCARNACION ALVARADO TORRES, así como la aceptación al cargo de HEREDEROS y ALBACEA respectivamente que les fue conferidos, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes.

Amecameca, Edo. de Méx., a 30 de abril de 2010.

Notario Público Número 115 del Estado de México

**Lic. Jesús Córdova Gálvez**

Rúbrica.

**(R.- 306727)**

---

#### DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

##### DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**